



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312296
Denominación del Título	Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es correcta en el autoinforme, por lo que podría calificarse de satisfactoria. Sin mencionar ahora las facetas positivas que destaca el autoinforme, que sí parecen responder al proyecto establecido en la memoria verificada, se ponen de relieve dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, que ya fueron mencionadas en un autoinforme anterior y que en buena medida hicieron (más bien la primera junto a otras que parecen haberse superado) que el único informe de seguimiento disponible (2011/2012) calificara este aspecto de mejorable. En concreto las dificultades son dos:

Por un lado, "La dificultad con la que se está encontrando el desarrollo de este máster es el perfil del alumnado que accede al mismo, ya que la mayoría son profesionales en activo en el ámbito de la gestión urbanística que no buscan en este master una especialización, sino una cualificación específica para el desarrollo de su actividad laboral. Esto hace que la mayoría de las prácticas externas se convaliden y que no se haya planteado la necesidad de realizar actividades encaminadas al asesoramiento en salidas profesionales, si bien la información sobre este aspecto está disponible para los alumnos y el público en general en la web de la Universidad".

Por otro: "Junto a este grupo de alumnos tan cualificados, otra dificultad añadida es la diferente formación del resto de los alumnos, que junto con algunos licenciados en derecho, siempre se matriculan alumnos licenciados en arquitectura, ciencias ambientales e incluso economía o geografía, alumnos éstos que no tienen ninguna formación jurídica, y por tanto carecen de conocimientos básicos en el tema, lo que conlleva que el profesorado tenga que enfrentarse con un alumnado muy diverso en cuanto al nivel de partida".

Entendiendo el propio autoinforme las anteriores consideraciones como dificultades y resultando reiteradas en el tiempo, se recomienda el estudio de una solución al respecto, que tal vez pudiera pasar por un cambio en la exigencia del perfil de ingreso (con las dificultades que esto conlleva), el establecimiento de complementos formativos u otras soluciones o mejoras.

Otras dificultades que subrayó el informe de seguimiento anterior, sobre la base del autoinforme, como, por ejemplo, la falta de profesorado adecuado, parecen haberse superado. En todo caso, debería conectarse en análisis en este punto con el resultado de todos o algunos de los indicadores. Parte de ese análisis se realiza no obstante al hilo de la exposición del funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGCT)

En lo que se refiere al SGCT, se explica en el autoinforme la existencia de reuniones periódicas de la Comisión de GCT y de la del Centro. Las primeras deberían ser trimestrales y sólo se han realizado dos. Se dice que la mayoría de los asuntos que afectan al título y su calidad se realizan por correo electrónico. En definitiva, no puede decirse que no haya revisiones, aunque es mejorable su periodicidad o, si no, la demostración fehaciente de que la revisión y mejora es permanente. Se recomienda por tanto, al menos, mejorar la información al respecto.

Con todo, parece que materialmente se realizan revisiones y se mejoran aspectos, destacando el de la coordinación docente, que es importante.

Con los matices derivados de lo que se acaba de decir, parece que el SGC está cada vez implementado de forma más completa y que se subsanan en gran medida las múltiples deficiencias advertidas en el informe de seguimiento 2011/2012, que consideró este aspecto insuficiente. Como se verá, siguen faltando datos de indicadores, especialmente CURSA. Los propios del SGC se desarrollan cada vez mejor y se extraen consecuencias de ellos para la toma de decisiones y mejora del título, aunque siguen faltando algunos. El SGC funciona bastante mejor que en el pasado, pero debe mejorar, probablemente sobre la base de contar con más indicadores, de modo que se puedan extraer consecuencias más concretas de ellos y adoptar así decisiones y mejoras con más fundamento. Se reitera la necesidad de mayor información sobre la periodicidad de las revisiones o el carácter permanente de estas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores CURSA siguen siendo escasos, como ya denunciaba el autoinforme 2011/2012. De hecho, sólo se ofrecen de la tasa de rendimiento, que es decreciente en la evolución temporal del Máster, si bien se hace una comparación con el mismo indicador externo de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y con el de toda la Universidad de Málaga y los del Máster están



por encima de estos, si bien acercándose cada vez más a ellos. El autoinforme cree, probablemente con buena parte de razón, que ello se debe a que cada vez menos alumnos logran presentar su trabajo de fin de Máster en la primera o la segunda convocatoria, siendo la asignatura con más créditos y con escaso tiempo desde el fin de las actividades docentes del Máster. Se recomienda que los responsables del Máster revisen si la carga de trabajo del TFM equivale a 12 créditos o se está realizando una exigencia excesiva a los estudiantes. Por otra parte, convendría una reflexión conjunta en la Universidad sobre posibilidades de calendario académico que paliaran esta dificultad, por lo demás común a muchas titulaciones y universidades.

En cuanto al resto de indicadores CURSA, faltan y esa falta e achaca a que los servicios generales de la Universidad de Málaga no los han proporcionado. Sea quien sea el responsable de esos datos, se recomienda que el defecto se subsane cuanto antes, pues el título cuenta con suficiente recorrido para estar en posesión de datos fiables. Deben aunarse voluntades y esfuerzos para obtenerlos y utilizarlos.

Por las razones citadas al valorar el SGC, debe decirse que lo referente a sus indicadores y su aplicación para identificar áreas de mejora ha experimentado un tratamiento más satisfactorio que el pasado. No obstante, faltan datos de indicadores importantes (aunque proporcionalmente no tantos como en el caso de los indicadores CURSA) y no es suficiente con señalar que no se han obtenido de los servicios generales de la Universidad de Málaga, pues, sea quien sea el responsable, lo cierto es que el título posee ya suficiente recorrido temporal como para estar en posesión de esos datos. Deben aunarse voluntades y esfuerzos para obtenerlos y utilizarlos. Por lo demás, la valoración global de los indicadores es excesivamente breve y el que las debilidades sean coincidentes con las de otros títulos de la Facultad no impide que se deba realizar un análisis más detallado y buscar soluciones propias al título.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No consta evidencia de acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, aunque puede que se hayan llevado a cabo. La justificación genérica ofrecida es: "Todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas". Ya se señaló en el informe de seguimiento 2011/2012 que "No se evidencian acciones que permitan afirmar que se han llevado a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en el informe de modificación". Sin poner en el presente seguimiento en duda que se hayan atendido o incluso resuelto las recomendaciones, debe reiterarse que ha de ofrecerse información y evidencia concreta al respecto y para cada una de ellas. La justificación (si lo es) genérica aportada no es suficiente.

1. Recomendación: Se recomienda imperativamente modificar las fichas descriptivas de las materias de manera que las competencias previstas en el grado queden adecuadamente recogidas. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

2. Recomendación: Se recomienda definir el perfil del alumno de nuevo ingreso incluyendo una descripción de las características

personales y académicas adecuadas a este título.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.



No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

3. Recomendación: Se recomienda incorporar materias optativas.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

4. Recomendación: Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

5. Recomendación: Se recomienda justificar las acciones de movilidad a los objetivos del título.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

6. Recomendación: Se recomienda indicar el peso de cada tipo de prueba en el sistema de evaluación.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

7. Recomendación: Se recomienda completar la información sobre la normativa de permanencia y explicitar si existe normativa específica, en cuanto al número de convocatorias, para este Máster.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

8. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y se ha

especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente



atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

9. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

10. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral y se

ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

11. Recomendación: Se recomienda definir mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

12. Recomendación: Se recomienda definir los criterios y procedimientos para una posible extinción del Título.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

13. Recomendación: Se recomienda especificar el modo en que se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio.

Informe: 03/05/2010

En el autoinforme se dice que todas Todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación han sido satisfactoriamente atendidas.

No Atendida. Como ya se advirtió en el informe de seguimiento anterior, no hay evidencias de que se hayan atendido las



recomendaciones del informe de verificación. Tal vez se hayan atendido todas o algunas, pero debe informarse con mayor detalle al respecto.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

En lo que se refiere a acciones en relación con recomendaciones del informe de modificación, no procede valorarlas, pese a que al momento de redacción del autoinforme no se ha seguido la recomendación genérica de que se den a conocer por la Universidad las modificaciones a través de los canales habituales, porque la razón temporal con que el autoinforme justifica el que no se haya atendido la recomendación es plausible en el momento en que se hizo. Llama la atención que en el autoinforme se hable de recomendaciones, pues en el informe de modificación disponible sólo se contiene la genérica transcrita.

1. Recomendación: La universidad deberá informar adecuadamente de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Informe: 23/01/2012

En el autoinforme se señala que las recomendaciones del informe de modificaciones aún no han podido atenderlas, ya que la aprobación del cambio de plan de estudios se produjo una vez iniciado el curso académico 2011/2012, por lo que hubo que aplicar el plan de estudios anterior. Y, dado que en el presente curso no se ha impartido el Máster, no será hasta el próximo curso 2013/2014 cuando se ponga en funcionamiento el nuevo plan de estudios, así como el cumplimiento de las recomendaciones del informe de modificaciones de la AGAE.

No Atendida. La razón temporal con que el autoinforme justifica el que no se haya atendido la recomendación es plausible en el momento en que se hizo. Llama la atención que se hable de recomendaciones, pues en el informe de modificación disponible sólo se contiene la genérica transcrita.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No consta ninguna modificación, por lo que no procede valorar este aspecto.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme se contiene, además de la genérica e insuficiente referencia a la atención a las recomendaciones del informe de verificación y la explicación de lo relativo al de modificación, sólo como supuesta acción de mejora la reducción del número de indicadores, con explicaciones aceptables. Pero a la vista de los informes de verificación y seguimiento anteriores, sobre todo, en que se realizan muchas más recomendaciones y se califican de mejorables múltiples aspectos (que siguen siéndolo), es francamente mejorable (en realidad más bien insuficiente) el plan de mejora. Se califica de mejorable y no insuficiente por contener la referencia a la simplificación de los indicadores, porque alguna mejora podría con esfuerzo deducirse del análisis de indicadores que se realiza y para alentar a que se establezca un auténtico plan de mejora.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS